

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÉPTIMO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.
EDICTO.

DEMANDADA: SOLUCION INTEGRAL DE INFUSION Y
NUTRICION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio ordinario laboral 335/2025, promovido por María Esther Dávila Jiménez, contra Solución Integral de Infusión y Nutrición, Sociedad Anónima De Capital Variable e Instituto Mexicano del Seguro Social; con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que serán publicados dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a quien se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación; y, que el traslado correspondiente para que produzca su contestación, se encuentra a su disposición en las instalaciones de este Tribunal, ubicado en Boulevard de la Senda Número 321, Fraccionamiento Residencial Senderos, C.P. 27018, en Torreón, Coahuila de Zaragoza. Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de febrero de 2026.



Eduardo Liceaga Martínez.

Juez de Distrito adscrito al Séptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Torreón.



**SEPTIMO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL
DE ASUNTOS INDIVIDUALES
CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA**